

## LIMINAR

**E**n afán de incrementar el desarrollo y difusión de la doctrina jurídica, la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, en coordinación con la *Revista de Ciencias Jurídicas* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica acordó promover la creación de una organización multinacional de revistas jurídicas para propiciar el intercambio de experiencias y de artículos sobre temas jurídicos, lo cual redundará en mayor publicación de textos de autores extranjeros.

En este orden de ideas, en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día cuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho, los directivos de una docena de revistas jurídicas de diversos países, nos reunimos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de constituir la RED INTERNACIONAL DE REVISTAS JURÍDICAS.

Convertida dicha reunión en asamblea constitutiva determinó, por unanimidad, fundar la Red Internacional de Revistas Jurídicas como una organización internacional cuyo objeto consiste básicamente en facilitar el apoyo mutuo de las revistas enlazadas para intercambiar artículos inéditos que reciban en sus respectivos países de autores nacionales, a efecto de lograr su internacionalización, y con ello, cultivar la solidaridad científica de los juristas de todas las latitudes del mundo, en aras del desarrollo y perfeccionamiento de la Ciencia del Derecho así como elevar su nivel de calidad y su indexación en los índices de mayor prestigio internacional.

Un factor a considerar en la evaluación de las revistas científicas, es el relativo a la calidad de nacional o de extranjero de los autores de los artículos, conforme al cual la mayor puntuación se obtiene con el ochenta por ciento de autores extranjeros, circunstancia que redundará en una sobre oferta de artículos nacionales y una sobre demanda de autores extranjeros, por lo que las revistas de la Red propondrán a sus pares, la publicación de artículos de sus nacionales, a efecto de su publicación

en la revista de otro país, previa resolución favorable de los dictaminadores que ésta designe.

Complementariamente, se acordó uniformar paulatinamente tanto los criterios de evaluación, como las pautas editoriales, así como la integración de una cartera común de evaluadores.

Por otra parte, se aceptó que la editora de la *Revista República y Derecho* de la Universidad Nacional de Cuyo elabore un perfil de *facebook* y *twitter* de la Red, donde aparecerá información general de interés para sus miembros.

Por último se aprobó celebrar la próxima reunión de la Red el 15 de noviembre del año dos mil diecinueve en la Ciudad de Mendoza, Argentina, en la sede de la Universidad Nacional de Cuyo.

Ya existe pues, en el globalizado mundo de nuestros días, la Red Internacional de Revistas Jurídicas, y es de esperarse que vaya aumentando el número de sus miembros, lo que contribuirá al desarrollo y perfeccionamiento de la Ciencia del Derecho, en beneficio de la humanidad.

¡Enhorabuena!

Ciudad de México, junio de 2018.

Jorge Fernández Ruiz